



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

DISPOSICION S.G.C.A Nº 66 / 2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de abril de 2013

VISTO:

La Resolución AGT 28/2013, Nota DPM Nº 87/2013 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que por Resolución AGT 28/2013 se dispuso efectuar la mudanza de las oficinas de la Asesoría General tutelar Adjunta de Incapaces sitas en Florida 15 a Combate de los Pozos 155

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable a través del Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, atendiendo la urgencia del pedido, realizó consultas con proveedores habituales en el servicio de mudanzas.

Que luego del análisis efectuado, teniendo en cuenta el presupuesto más conveniente, se procedió a contratar a la firma AG TRANSPORTES S.H. CUIT 30-71103853-8 por un importe de \$ 2.950.-, luego de constatar en el Departamento respectivo que existe Disponibilidad presupuestaria en la partida correspondiente.

Que por Nota DPM 87/2013 el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

adjuntó la factura B 0001-00000058 por la suma mencionada en el párrafo anterior
Que en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaria General de Coordinación
Administrativa tiene autorización para aprobar contrataciones y adjudicaciones por
un monto de hasta 150.000 unidades de compra

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el art. 124 de la
Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903,

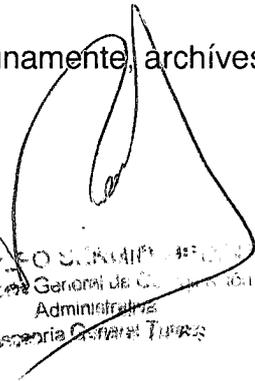
EL
SECRETARIO DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar el gasto por el servicio de mudanza realizada durante el día 14
de marzo de 2013 por la suma de pesos dos mil novecientos cincuenta (\$ 2.950.-)
de la Asesoría General Tutelare Adjunta de Incapaces de la calle Florida 15 a la
calle Combate de los Pozos 155.

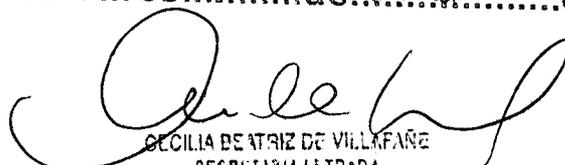
Artículo 2°: Aprobar el pago de la factura B 0001-00000058 de la firma
A.G. TRANSPORTES S.H. DE GARCIA SERGIO Y ARRUTI OSCAR. CUIT 30-
71103853-8 por un monto de Pesos Dos mil novecientos cincuenta (\$ 2.950.-) por
el concepto establecido en el Artículo 1° de la presente

Artículo 3°: Instruir al área pertinente a fin que realice la afectación presupuestaria y
la orden de pago correspondiente y se envíe a la Tesorería del Ministerio Público
para su pago.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.


SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe
Conste. Buenos Aires...10...de...abril...de...2013... ..


DECILIA BEATRIZ DE VILFAÑE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR